POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

No. GS-2024- / AREAD-GRUCO

Santiago de Cali, 29 JUL 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MECAL MIC 035 2024

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de cumplir con la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS"**, De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

MINIMA CUANTIA: Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto antes mencionado, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS."

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101508	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación equipos motivo y generación de energía	Servicio de instalación y mantenimiento de motores.

Presupuesto

Plan Anual de Adquisiciones No. _____ - Fecha _____ - Recurso 16– por valor estimado para la presente contratación es de: **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.300.000,00)** IVA incluido. y demás impuestos si aplica.

DESTINACION:

M2CEVOC – CEVOC = $ 2.300.000,00 RECURSO 16
M2B4 – HOMAS = $ 7.000.000,00 RECURSO 16

TOTAL, GENERAL $ 9.300.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1			M2B4		**HOMAS** - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES VIGENCIA 2024	1	$ 2.300.000,00	**$ 2.300.000,00**
2			M2 CEVOC	16	**CEVOC** - MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPO DE SONIDO.	1	$ 7.000.000,00	**$ 7.000.000,00**
VALOR TOTAL								$ 9.300.000,00

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Forma de ejecución de la aceptación de oferta.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Una vez notificado la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar los mantenimientos correctivos a las diferentes mobiliarios (televisor, estufa, neveras, equipos de sonido, ventiladores de techo, lavadora y secadora), según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los mantenimientos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que realizó el mantenimiento y los elementos intervenidos; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

Lugar de ejecución

El lugar de prestación del servicio será de acuerdo a la ubicación de los equipos y a las necesidades presentadas por Centro Vacacional de Occidente (CEVOC), y el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), descritas en las condiciones técnicas mínimas **ANEXO No. 2**, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato.

Para CEVOC Y HOMAS

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Centro Vacacional de Occidente (CEVOC)	Carrera 10 No. 17-02, CEVOC – kilómetro 10 vía Jamundí Villarrica
Hogar Madre María de San Luis (HOMAS)	Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle

Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL**, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
Forma de pago	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago del presente contrato se realizará en forma **PARCIAL** de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC). El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

	c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro de los términos establecidos en la invitación. k. Cuando la oferta supere el presupuesto estimado por ítem l. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable. a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR VALOR SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM.** b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor

y así sucesivamente.
En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.
En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).
No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.
El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un **50%** de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La entidad podrá contratar el total del presupuesto oficial asignado al presente proceso.
En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.
Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

	NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo con el manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de contratación presentado por la agencia Colombia compra eficiente, en el anexo "ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS" del presente estudio previo.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. ***Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas***. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en la página Colombia compra eficiente SECOP II

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Certificado de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Certificado de los antecedentes Medidas correctivas Policía Nacional.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación al día de Aportes Parafiscales o su exoneración (justificado) y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en los incisos 1,2,5 y 6 del art 7 del decreto 1828 de 2013 reglamentario de la ley 1607 de 2012.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente, que no exceda 90 días de expedición.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación)

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la Invitación	• Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación publica del proceso. • Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el sistema electrónico de contratación Pública – Secop II • La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal único de contratación estatal – Secop II, (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el sistema electrónico de contratación pública – Secop II. Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II

	Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Presentación de ofertas	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II

NOTA 1: se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico jhon.wong@correo.policia.gov.co dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

NOTA 2: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Centro Vacacional de Occidente CEVOC	Administrador Centro Vacacional de Occidente
Hogar Madre María de San Luis HOMAS	Administrador Hogar Madre María de San Luis - Cali

O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de

Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

De igual manera ejercer control para que se dé cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.28 Contratación (...) 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, para los Contratistas y Subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato (...) de acuerdo al artículo 7 numeral 2.1.

Así mismo la parte administrativa, será supervisada por la Dirección Logística y Financiera (DILOF).
Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró:
SI. JHON JARLIN WONG DUARTE
Analista de Contratos MECAL

Revisó:
IT. JABER VARGAS MOLINA
Jefe Grupo Contratos MECAL (E)

Revisó:
TC. ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Área Administrativa MECAL

Revisó:
IJ. BLADIMIR QUINTERO HURTADO
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Fecha de elaboración: 26/07/2024
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL MIC 035 2024

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**PROCEDIMIENTO A REALIZAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, N° inventario 8004070000000000003285509-5510	Mantenimiento preventivo para las ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado de quemadores, flautas, regulador, mangueras, boquillas, acoples Verificación de fistos, mangueras Verificación de fugas y ajuste general Limpieza de quemadores Verificación de la calidad de llama.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, N° inventario 8004070000000000003285509-5510	Cambio boquillas		
2		Cambio perillas panel de control		
3		Cambio quemadores		
4		Cambio encendedores		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial N° Z5VT3CAC500530-SUITE	Mantenimiento preventivo para el TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG INLCUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial N° Z5VT3CAC500530-SUITE	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2	mantenimiento preventivo para TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros		

		Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. INLCUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial Nº 6001742 CABAÑA 1 Serial Nº 6001800 CABAÑA 2	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4	Mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4 INLCUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS - MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO Y EN LA CASA HOTEL			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	VENTILADORES DE TECHO (06) KIOSCO (02) EN LA CASA HOTEL	Mantenimiento preventivo para VENTILADORES DE TECHO incluye: Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como balineras rodamientos, sistema eléctrico, bobinas, resistencia Reemplazar piezas si presentan deterioro.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL	cambio de motor		
2		Cambio aspas		
3		Cambio capacitor		

4		cambio control velocidad		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	mantenimiento preventivo para AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER incluye: Limpieza general, verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas y salidas de audio Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección y limpieza de display, al igual accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos Verificación de soportes, unidad de casete, unidad de cd., (Entradas XLR balanceadas y plug TRS ¼", Salidas speakon por canal y bananas en bridge, interruptor de sensibilidad de entrada) carga		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	Cambio componentes electrónicos		
2		Reparación placa base		
3		Cambio fuente de poder		
4		Cambio conectores y terminales Input o Bass In		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Mantenimiento preventivo para NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Sustitución del filtro de aceite si esto lo requiere Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Cambio de gas, nivelación		
2		Cambio de filtros		
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento		
4		Cambio Compresor		
5		Cambio Condensador		
6		Cambio Evaporador		
7		Cambio Tubo capilar		
8		Cambio Termostato		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Mantenimiento preventivo para NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar		

		Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Cambio de gas, nivelación		
2		Cambio de filtros		
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento		
4		Cambio Compresor		
5		Cambio Condensador		
6		Cambio Evaporador		
7		Cambio Tubo capilar		
8		Cambio Termostato		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Mantenimiento preventivo para SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE. incluye: Llimpieza de filtro Limpieza del sensor de humedad Limpieza entrada y salida de aire Limpieza del condensador Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como filtros atrapa motas Reemplazar piezas si presentan deterioro.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Cambio timer secadora		
2		Cambio motor		
3		Cambio tarjeta		
4		Cambio rodamientos		
5		Cambio quemadores		
6		Cambio poleas		
7		Cambio ruedas tambor		
8		Cambio protector térmico		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor	Limpieza de Superficie. Limpiar con un paño seco o ligeramente húmedo con producto adecuado para eliminar el polvo y la suciedad. Aspirado de Asientos. Aspirar para eliminar polvo y residuos de los asientos. Revisión de Estructura. Revisar y ajustar tornillos y fijaciones para mantener la estabilidad de los asientos. Limpieza Profunda de Tela. Usar productos específicos para limpiar profundamente la tela o cuero, según el material. Hidratación de Madera. Aplicar cera o aceite para mantener la madera en buen estado. Inspección de Tapicería. Revisar el estado de la tapicería para detectar y prevenir desgarros.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES INCLUYE MANO DE OBRA:			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor (juego de sala compuesto por 1 sofá x 3 puestos de 2.20 mts de largo 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad y 2 poltronas individuales cada una de 1 metro de ancho 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad) (comedor con asientos de 47 cm de ancho y 47 cm de profundidad)	Cambio de tapizado en material vinilo juego de sala		
2		Cambio de tapizado en material vinilo juego comedor		
3		Cambio de de espuma en densidad 28 para el asiento		
4		Cambio de de espuma en densidad 21 para el espaldar		
5		inmunizar madera		
6		pintura original		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **certificará por escrito** que dispone de un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento. Nota: Para establecimiento de comercio propuesto se deberá **anexar Certificado de Cámara y Comercio** deberá anexar documento legalmente constituido que demuestre la alianza o convenio, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento.		
2	Previo al inicio de actividades. El oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, Y ESTUFAS A GAS VENTILADORES DE TECHO,) EQUIPOS AUDIOVISUALES (BUFFER DE SONIDO), donde quede plasmado los fechas y elementos que se van a intervenir.		
3	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
4	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, **se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad**, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Objeto del contrato. Valor. Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante Fecha de iniciación y terminación del contrato Calificación del servicio		
5	El oferente deberá presentar **certificación escrita** de idoneidad del personal que adelantará los trabajos de mantenimientos de mobiliario (televisor, estufas a gas, lavadora y secadora, ventiladores de techo, equipos de sonido con sus respectivos parlantes y controladores), los cuales deberá contar con experiencia en realizar dichos procedimientos y los respectivos certificados expedidos por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
6	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
7	El oferente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía establecida por ley para los elementos a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.		

8	**Obligaciones en materia Ambiental:** a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). c. El oferente deberá **certificar por escrito** la disposición final de los repuestos reemplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. d. El oferente **deberá certificar** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA		
9	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
10	El mantenimiento de los equipos se deberá de realizar en las instalaciones del Centro Vacacional Occidente Jamundí y Hogar Madre María de San Luis, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del **contratista**, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un plazo de (10 días calendario).		
11	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y la **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019,** Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantia única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

RIESGOS DE CONTRATACIÓN:

1. Riesgo
2. riesgo

		Numero de riesgos identificados	
		01	02
Clase		Especifico	Especifico
Fuente		Interno	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución
Tipo		operacional	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Elementos de mala calidad o productos ya vencidos	Retardo en la entrega de los bienes requeridos
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Desmejora en la calidad de vida del personal policial	Desmejora en la calidad de vida del personal policial
Prioridad		2	3
impacto		2	2
Valoración del riesgo		4	5
Categoría		bajo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Supervisor y contratista	Contratista y supervisor
Tratamiento/ controles a ser implementados		Desde las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos.	Suscripción de póliza de cumplimiento por parte del contratista a favor de la Policía Nacional – MECAL - DEVAL
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1
	impacto	1	1
	Valoración del riesgo	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del acta de inicio	Al inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Treinta días (30) contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción de la carta de inicio.	Durante el plazo de ejecución del contrato más su vigencia
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de los requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista y sustentados en los informes de ejecución.	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Durante toda la ejecución de contrato más su vigencia

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CALI
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MECAL MIC 029 2024** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SEPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2024.".**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MECAL MIC 029 2024**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SEPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2024."**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones_____): Teléfono(s_____): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (_____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, ($) moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECAL MIC 029 2024 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SEPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2024".**

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

Santiago de Cali, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MECAL MIC 029 2024 cuyo objeto es la: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SEPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2024".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____-_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional
